



De acuerdo con lo establecido en la convocatoria de 10-05-2022 de 3 plazas de personal laboral temporal en este Consulado General, con la categoría de auxiliar, el Órgano de Selección ha resuelto aprobar y publicar la **relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as**, por orden alfabético, con indicación de las causas de exclusión.

Los candidatos/as excluidos/as disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Con el fin de respetar la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se identificará a los candidatos por el número de registro de entrada que figura en la copia de la solicitud que se encuentra en poder de los participantes.

Relación de admitidos/as:

NÚMERO DE REGISTRO	APELLIDO (LETRAS INICIALES)	NOMBRE (LETRAS INICIALES)
821	KAO	AMI
822	FEN	YAS
823	LAI	LEI
824	BEL	KAT
1042-CG ORÁN	DJE	ALI
859	BEL	NIH
860	HAD	SAL
861	KER	AHM
868	BEL	HAL
871	LAK	SIL
872	HAS	RYM
874	TIL	MOH
1061-CG ORÁN	REG	AIS
883	TAY	KHE



Relación de excluidos/as:

NÚMERO DE REGISTRO	APELLIDO (LETRAS INICIALES)	NOMBRE (LETRAS INICIALES)	MOTIVO EXCLUSIÓN
840	ZAI	HAD	C
857	CHE	TOU	D
Geiser REGAGE22e0001945295	BOU	LOT	C
869	OUS	KEN	Art.5 LPA*
298 Embajada	MAR	ALB	C

Causas de exclusión:

A: No estar presentada la solicitud por los medios establecidos en el apartado 3.2 de la convocatoria.

B: No presenta titulación exigida en la convocatoria.

C: No aporta certificado permiso residencia y trabajo recogido en el apartado 2.2 de la convocatoria.

D: Copia del documento de identidad o pasaporte.

*Art. 5LPA, deberá acreditar la representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, los/as candidatos/as disponen de **cinco días hábiles para subsanar sus solicitudes**. Una vez finalizado el plazo se publicará la lista definitiva de admitidos/as.

Argel, 22 de mayo de 2022

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,



Vicente Moreno Sanchis
Canciller